	DOCUMENTO PENDIENTE DE VERIFICACIÓN POR FALLA TÉCNICA	**CÓDIGO**	: CCMRRE-38
		VERSIÓN	: 00
		FECHA	: 16/06/2014
			Página 1 de 1

Magangué, _____ de _____ de _____

Radicado: _____

Información de quien presenta el documento

Nombre completo: _____

Documento de Identidad No.: _____

Fecha de expedición: Día _____ Mes_____ Año_____

Lugar de expedición: _____

Dirección: _____

Teléfono contacto: _____

Correo electrónico: _____

De conformidad con la Circular 005 del 30 de mayo de 2014 proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio, las cámaras de comercio deben verificar y validar el documento de identificación de las personas que presenten solicitudes de registro, en el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Es así como al pretender efectuar la verificación del documento de identidad en el portal web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, no fue posible realizarla por fallas técnicas en el mismo.

La petición será radicada y se remitirá para la verificación posterior de su identificación, sin perjuicio del control de legalidad que se ejerce respecto del acto o documento sujeto a registro dentro de las 24 horas siguientes a su radicación. Si desea consultar el estado de su trámite, le invitamos a ingresar a www.ccmagangue.org.co.

Se le comunicó al usuario que la Cámara de Comercio de Magangué en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, hará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación restringida de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales y de conformidad con la solicitud de registro realizada a esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

_____

Funcionario Cámara de Comercio